



EDUCACIÓN INCLUSIVA UN ASUNTO DE DERECHOS HUMANOS

Rosa Blanco

Organización de Estados Iberoamericanos



El derecho a la educación

- La educación es un bien público y un derecho porque hace posible el desarrollo de las personas y de las sociedades.
- La educación permite el goce de otros derechos, pero también es necesario asegurar ciertos derechos para garantizar el derecho a la educación.
Interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos.
- Para que el derecho a la educación sea garantizado con justicia se tiene que reconocer y aplicar a todas las personas sin distinción alguna, siendo obligación de los Estados tomar las medidas necesarias para proteger al niño de toda forma de discriminación.



Igualdad de oportunidades y no discriminación

Convenciones para asegurar la no discriminación de ciertos grupos sociales:

- Convención eliminación de toda forma de discriminación racial (1965)
- Convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer (1979).
- Convención para la protección de los derechos de los trabajadores y los miembros de sus familias (1990).
- Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (1992)
- Convención sobre la protección y promoción de la diversidad y expresiones culturales (2005)
- Convención de los derechos de las personas con discapacidad (2006)
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (2007)



Igualdad de oportunidades y no discriminación

Cualquier distinción, exclusión, limitación o preferencia basada en la raza, sexo, lengua, religión, motivos políticos u otros tipos de opinión, origen social y económico, país de origen, que tiene como propósito o efecto:

- Limitar a determinadas personas o grupos su acceso a cualquier tipo y nivel educativo;
- Proporcionar a determinadas personas una educación con estándares inferiores de calidad.
- Establecer o mantener sistemas educativos o instituciones separadas para personas o grupos;
- Otorgar a determinadas personas o grupos un trato incompatible con la dignidad humana

**Convención contra la discriminación en la esfera de la enseñanza
UNESCO 1960**



Igualdad de oportunidades y no discriminación

- Atentan contra la dignidad de los niños, en tanto sujetos de derechos y contra el derecho de las familias a elegir la educación que desean para sus hijos e hijas
- Limitan el encuentro entre estudiantes de diferentes contextos y culturas y con distintas capacidades y experiencias afectando la integración y la cohesión social que es una de las funciones de la educación
- Las escuelas que aceptan a los estudiantes que excluyen otras concentran un alto porcentaje de alumnos con mayores necesidades educativas
- No se estimula que todas las escuelas se esfuercen por mejorar la calidad de la educación y atiendan la diversidad del alumnado



Contenido del derecho a la educación

- El derecho a la educación en su concepción más ambiciosa implica:
 - El acceso a oportunidades educativas desde el nacimiento y a lo largo de la vida y a una educación gratuita
 - El derecho a una educación de calidad que
 - Promueva el pleno desarrollo y aprendizaje de cada persona
 - Promueva el respeto y la vivencia de los derechos humanos:
 - Derecho **salud, nutrición y condiciones adecuadas de vida**
 - Derecho a la **propia identidad**
 - Derecho a la **participación**
 - Derecho a la **integridad y un trato digno**
 - Una educación inclusiva que garantice que todos los niños y niñas se eduquen en las escuelas de su comunidad en igualdad de condiciones.



Acceso a múltiples oportunidades educativas desde el nacimiento y a lo largo de la vida

- El aprendizaje y educación empiezan desde el nacimiento y tienen lugar a lo largo de toda la vida.
- Ofrecer múltiples oportunidades de aprendizaje, equivalentes en calidad, para garantizar el acceso universal a lo largo de la vida asegurando una adecuada transición en cada etapa.
- El aprendizaje a lo largo de la vida implica que los sistemas educativos se muevan en dos direcciones:
 - Desde sistemas educativos rígidos y lineales a sistemas educativos flexibles y diversificados que ofrezcan múltiples oportunidades educativas de ingreso, egreso y reingreso.
 - Desde el sistema escolar a la sociedad educadora. Mayor interdependencia de los sistemas educativos con otras instancias sociales.



Derecho a una educación de calidad desde el nacimiento y a lo largo de la vida

- Promover el óptimo desarrollo y las múltiples capacidades de cada persona para participar en las diferentes áreas de la vida social y ser un ciudadano activo y responsable.
- El derecho a la educación es el derecho a aprender. Muchos niños están incluidos en la escuela pero están excluidos del aprendizaje
- A la calidad de la educación se le atribuyen distintos significados ya que implica un juicio de valor respecto del tipo de educación que se quiere para formar un ideal de persona y de sociedad
- No es un concepto neutro, está determinado por posicionamientos ideológicos y políticos, las funciones que se le atribuyan a la educación, las concepciones sobre desarrollo y aprendizaje, etc
- Concepto relativo y contextualizado



Derecho a una educación de calidad desde el nacimiento y a lo largo de la vida

- Uno de los enfoques más frecuentes es asimilar calidad con eficiencia y eficacia
- Desde un enfoque de derechos las cualidades de una educación de calidad son (OREALC/UNESCO 2007):
 - **Relevancia:** promover de manera equilibrada las competencias necesarias desde el punto de vista de las exigencias sociales y del desarrollo integral de las personas. Aprender a conocer, a ser, a hacer y a vivir juntos
 - **Pertinencia:** considerar las necesidades, expectativas y aspiraciones de todos los grupos sociales, culturas y contextos, así como las características y necesidades de cada niño para que todos puedan desarrollarse , aprender y construirse como sujetos con su propia identidad
 - **Equidad:** Proporcionar a cada persona los recursos y ayudas que requiere, según sus características y necesidades para estar en igualdad de condiciones de aprovechar las oportunidades educativas y aprender a niveles de excelencia.



Derecho a una educación de calidad desde el nacimiento y a lo largo de la vida

- **Equidad de acceso:**

Escuelas y servicios disponibles y accesibles a todos.

- **Equidad en la calidad de los procesos educativos:**

Trato diferenciado que no sea excluyente: de recursos materiales, humanos pedagógicos y tecnológicos, incluyendo sistemas de apoyo para las escuelas con más necesidades

- **Equidad en los resultados de aprendizaje:**

Democratización en el acceso y apropiación del conocimiento, logros de aprendizaje equiparables.



Educación que promueva y respete los derechos humanos

Derecho a la salud, nutrición y condiciones de vida adecuadas

- Influyen de manera importante en el desarrollo y aprendizaje. Su satisfacción no depende solo del sector de educación
- Dieta balanceada y hábitos de higiene y cuidado personal.
Acceso agua potable, sanitarios
- Coordinación servicios de salud para controles, vacunas, etc

Derecho a la participación

- Finalidad y medio de la educación.
- Participar en el currículo, las actividades educativas y en la toma de decisiones que afectan sus vidas. Derecho a ser escuchados y a que se tengan en cuenta sus puntos de vista
- Estatus diferente del niño como actor social y agente activo en su proceso de aprendizaje, y no como un mero receptor de servicios

Educación que promueva y respete los derechos humanos

Derecho a un trato digno

- La CDN establece que los niños sean protegidos de toda forma de violencia, abuso o negligencia, y que la disciplina que se aplique en las escuelas sea consistente con la dignidad de los niños.
- La violencia, la humillación o el trato abusivo no sólo violan los derechos de los niños, también influyen negativamente en su aprendizaje y en su autoestima y contribuyen al abandono de la escuela.

Derecho a la propia identidad

- Conjunto de atributos que permiten la individuación de un sujeto en la sociedad. La valoración negativa de las diferencias y los prejuicios conducen a la exclusión y la discriminación.
- Derecho al registro en el nacimiento, a aprender en la lengua materna, comprender la propia cultura y practicar su propia religión

Tonucci:



Luis es demasiado vivo



Ana es desprolija



Javier es desganado



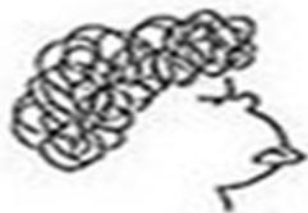
Enrique es retrasado



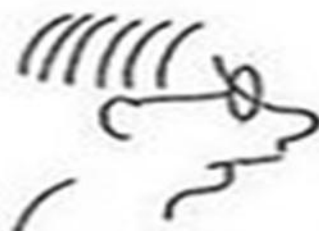
Carlos es Malhumorado



Luisa es muy tímida



Maria es maleducada



Solo Jose es normal



FIRMA: La maestra

DERECHO A UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA

- **Segregación** Acceso de los excluidos en escuelas o programas diferentes. **Diferenciación**
- **Integración** de los grupos excluidos a las escuelas regulares pero el sistema educativo mantiene el status quo. Los estudiantes se tienen que adaptar o asimilar a la oferta educativa disponible. **Asimilación**
- **Inclusión.** Transformación de los sistemas educativos y de las escuelas para acoger a todos los estudiantes y asegurar su plena participación y dar respuesta a la diversidad de necesidades de aprendizaje. **Personalización**



EDUCACIÓN INCLUSIVA



EXCLUSIÓN EN EDUCACIÓN

- Los grupos sociales en situación de mayor desventaja presentan también un mayor nivel de exclusión y desigualdad educativa y las brechas son mayores en educación secundaria y superior
 - Menores niveles de acceso a los diferentes niveles educativos, la menor brecha está en la educación primaria pero todavía hay cerca de un 4% excluidos en este nivel.
 - Mayores índices de repetición y deserción y menores niveles de conclusión de estudios
 - Desigualdades en los resultados de aprendizaje.
- No todos los excluidos son igualmente visibles
- Múltiple discriminación o segregación. Convergencia de dos o más factores de desigualdad que se potencian entre si colocando a ciertos grupos sociales en una grave situación de exclusión o marginación



EXCLUSIÓN EN EDUCACIÓN

- La exclusión o marginación en educación es un continuo que afecta a:
 - Niños y niñas que están fuera de los centros educativos porque nunca han accedido o abandonan la escuela
 - Niños y niñas que estando escolarizados:
 - Son segregados o discriminados por su etnia, género, procedencia social, cultura, sus capacidades o situaciones de vida
 - No aprenden lo necesario porque reciben una educación de baja calidad



EDUCACIÓN INCLUSIVA

- Concepto en evolución y con diferentes interpretaciones. Se suele asociar a los niños y niñas con NEE.
- No es una nueva alternativa para la educación de los niños y niñas con necesidades educativas especiales.
- Proceso orientado a responder a la diversidad de necesidades de todos los estudiantes incrementando su participación en el aprendizaje, la cultura y las comunidades y reduciendo y eliminando la exclusión en y desde la educación (Ainscow y Booth)
- Aspira a lograr una educación de calidad para todos. Está relacionada con el **acceso, permanencia, participación y aprendizaje** de todos los estudiantes con especial énfasis en aquellos que están excluidos, marginados o en riesgo de estarlo, que pueden variar de un país a otro.



EDUCACIÓN INCLUSIVA

- **Foco de la inclusión más amplio que el de la integración:** Ofrecer una educación de igual calidad para todos. Desde algunos grupos a todos los estudiantes. La inclusión tiene que ser un eje central de las políticas educativas generales y una responsabilidad del sistema educativo en su conjunto. Las políticas de inclusión tienen que empezar en la primera infancia.
- **Centro de atención de naturaleza distinta:** en la integración las acciones están centradas en los estudiantes que se tienen que “asimilar” a la oferta disponible (adaptaciones curriculares, evaluación diferenciada, etc), mientras que en la inclusión la preocupación es la transformación de los sistemas educativos y de sus escuelas para atender la diversidad (currículo, formación, evaluación, organización escuelas, etc).



EDUCACIÓN INCLUSIVA

- Una nueva visión de la educación basada en la diversidad y no en la homogeneidad
 - **Todos los estudiantes y no sólo algunos son diferentes**
 - **Diversidad no es lo mismo que desigualdad, aunque las diferencias pueden devenir en desigualdades**
 - **Las diferencias no son un obstáculo sino una oportunidad. De la negación y tolerancia de las diferencias a su valoración**
- Desde enfoques homogéneos con diferenciación o adaptaciones para algunos hacia diseños universales de aprendizaje accesibles a todos
- Es un proceso porque implica un cambio sistémico de los sistemas educativos y una transformación de las escuelas y de las sociedades
- La colaboración entre todos los actores de la comunidad educativa.



EDUCACIÓN INCLUSIVA

- Enfoque diferente para identificar y resolver las dificultades de aprendizaje
 - Superación del enfoque individual y determinista por un enfoque e interactivo y contextual
 - Identificación de las barreras al aprendizaje y la participación. El problema no es el o la estudiante sino el sistema.
- Apoyos disponibles para todos

Ausencia de barreras + apoyos > Capacidad



EDUCACIÓN INCLUSIVA

- ¿Qué barreras existen para la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes?
- ¿Quiénes experimentan estas barreras?
- ¿Cómo eliminar las barreras para llegar a todos los estudiantes?
- ¿Qué recursos de apoyo son necesarios para apoyar el aprendizaje de todos los estudiantes?

(Booth and Ainscow 2000)



ESCUELAS INCLUSIVAS

- Las escuelas inclusivas no tienen un “ideal o prototipo de alumno” ni un solo molde en el que todos tienen que encajar, sino diferentes “hormas” a la medida de cada estudiante.
- Las escuelas inclusivas no acogen sólo a aquellos cuyas necesidades se adaptan a las características del aula y a los recursos disponibles, sino que acogen a todos los que acuden a ella y se adaptan para atender adecuadamente a todos los estudiantes. La pedagogía está centrada en el niño y se brinda la oportunidad de que todos aprendan juntos de y con sus compañeros (Stainback 2001).



BENEFICIOS ESCUELAS INCLUSIVAS

- Hacer plenamente efectivo el derecho a una educación de calidad, sin ningún tipo de discriminación y en igualdad de condiciones
- Desarrollo de sociedades más justas, cohesionadas y democráticas.
- Favorecen el aprendizaje y participación de todos
- “Aprender a vivir juntos” y “aprender a ser”. Construir la propia identidad
- Desarrollo profesional de los docentes y mejora de la calidad de la enseñanza. Avanzar hacia una educación para todos, con todos y para cada uno

